Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Nº 274-2013-MPP/GM
Paita, 10 de mayo del 2013

VISTO: El Informe N° 011-2013-SGDI-GPP/MPP de fecha 18 de febrero del 2013, emitida por el Subgerente de Desarrollo Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de administración y de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico, desarrollado en la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, Artículo II del Título Preliminar.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2011-CPP, publicada el día 30 de diciembre del 2011, en el Diario "La República", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Paita, en el cual en su artículo quinto de las disposiciones transitorias contemplada, se especifica lo siguiente: 3. El Manual de Organización y Funciones – MOF, se aprueba mediante Resolución de Gerencia Municipal y Ratificado por Resolución de Alcaldía".

Que, con fecha 23 de junio del 2012, se publica en el Diario "La República", la Ordenanza Municipal N° 011-2012-CPP, se aprobó la Actualización del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, mediante Informe N° 076-2013-GAJ-MPP de fecha 01 de marzo del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente la aprobación del Manual de Organización y Funciones – MOF.

Que, estando a lo establecido en la Directiva N° 095-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación de los Manuales de Organización y Funciones en la Administración Pública".

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere el Decreto de Alcaldía Nº 002-2011-MPP/A, y la Ordenanza Municipal N° 023-2011-CPP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Paita, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos para disponer que a cada Servidor se le especifique sus funciones del MOF que corresponde al cargo o cargos que por disposición expresa se le haya asignado, siendo responsables de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
C.P.C. Manuel Ernesto Ferro Córdova
GERENTE MUNICIPAL